



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota

Depto. Administración

MLV

TD3C, N° 330

EMPRESA	MONTO	MONTO	MONTO	TOTALES
ADQUISICIÓN DE BATERIA PARA CAMIONETA NISSAN D 22, PLACA ZF-3770, DE LA XVIII DIRECCIÓN REGIONAL ARICA Y PARINACOTA	78.908	78.908	78.908	78.908
IVA INCLUIDO	14.500	14.500	14.500	14.500

Arica, 04 de Marzo 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 330

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1802810**, cuya descripción es: **Compra de Bateria para camioneta Nissan D 22, placa ZF-3770, de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

Empresa	MARIO DIAZ ZURITA		RAAM LTDA.		CASA PONY	
Nombre Oferta	Adquisición de Batería		Adquisición de Batería		Adquisición de Batería	
Descripción	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto	Glosa Prov.	Monto
	Compra de Batería de 80 Amp., para camioneta Nissan D 22, placa ZF-3770, de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.		Compra de Batería de 80 Amp., para camioneta Nissan D 22, placa ZF-3770, de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.		Compra de Batería de 80 Amp., para camioneta Nissan D 22, placa ZF-3770, de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.	
TOTALES	IVA INCLUIDO	49.000	IVA INCLUIDO	78.500	IVA INCLUIDO	74.300

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio, por menor precio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Mario Enrique Diaz Zurita, RUT 8792377-0**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 6 por el monto total de **\$49000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$49000** (Cuarenta y nueve mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.04.11.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



JAVIER ALVAREZ CARRETERO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Oficina Regional de Administración